



## **PROPUESTA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROYECTO DE SUBVENCIONES DEPORTIVAS Y PARA LA FORMACIÓN EN EL CLUB DE TIRO CON ARCO "RIVAS VACIAMADRID"**

### **INTRODUCCIÓN**

Desde la fundación del CDETA Rivas Vaciamadrid se manejaron una serie de criterios que siguen estando vigentes en la actualidad como, por ejemplo, que el Club representara deportivamente al municipio, motivo por el cual el club asume el propio nombre del municipio.

Por otro lado, estábamos convencidos de que uno de los pilares fundamentales residiría en que el propio club supondría un beneficio "social" para los vecinos de Rivas y para municipios colindantes, fomentando una actividad común que contribuyera al establecimiento de relaciones interpersonales que mejoraran la calidad social de sus participantes.

El hecho de ser un club "deportivo", y sin menoscabo de que uno de sus principales atractivos sea el de motor social, implica **poner el foco de atención en la parte deportiva**. Ello implica fomentar la participación en competiciones y la formación técnica de los socios como uno de los ejes fundamentales del club. Para esto, ya desde el principio hubo algunos socios que se implicaron por completo en la dinamización de la competición, que con posterioridad se ha visto incrementado con la puesta en marcha de una escuela deportiva de base.

La primera condición necesaria para poner en funcionamiento un sistema de subvenciones es que el club disponga de fondos necesarios para ello. Para eso, tienen que quedar garantizadas las posibles eventualidades que pueden surgir en el club durante la temporada de que se trate, disponiendo de un **FONDO DE MANIOBRA** para afrontar dichas eventualidades.

Para poder cifrar el importe del fondo de maniobra de cada año utilizaremos dos fotografías de tesorería:

- 1- El importe del saldo existente en la cuenta del Club a la presentación de las cuentas anuales en Asamblea por Tesorería
- 2- La cifra resultante del presupuesto, que también se aprobará en dicha Asamblea.

De la suma del saldo de cierre, más el valor final del presupuesto aprobado, se deducirá el 80%, que será el Fondo de Maniobra para el año en curso.

Ejemplo:

Saldo final de la cuenta del Club fecha día anterior a la Asamblea	20.000,00 €
---	-------------

Presupuesto presentado y aprobado





## 2. COMPETICIONES SUBVENCIONABLES:

Todas aquellas competiciones de carácter oficial, tanto autonómicas como nacionales, serán susceptibles de ser subvencionadas por el Club hasta los límites que el fondo permita.

Las competiciones de carácter social convocadas por los distintos Clubes de nuestra Comunidad o de otras Comunidades no se considerarán oficiales, excepto aquellas que tengan la consideración expresa WA o RFETA (p.e. las tiradas 1.400 o 900).

A las subvenciones de las competiciones oficiales publicadas en los calendarios de la RFETA y la FMTA (Anexo 1) podrán optar todos los socios que deseen participar en las mismas, siempre que acrediten su preparación mediante el cumplimiento de las marcas mínimas que se establecen a continuación, un mínimo de 3 veces en el plazo del mes anterior a la competición subvencionable y que se obtendrán mediante la realización de los rankings internos. Las puntuaciones obtenidas en campeonatos oficiales y sociales serán también válidas, siempre que se acrediten con una fotografía de la hoja de anotación o el listado oficial de la competición donde se pueda ver la puntuación del solicitante

Aire libre (1 round / 2 round – 36/72 flechas)

Recurvo olímpico 70 mts	250 – 500 pts
Recurvo olímpico 60 mts	260 – 520 pts
Compuesto 50 mts	300 - 600 pts
Tradicional recurvo 30 mts	220 – 440 pts
Tradicional longbow 30 mts	210 – 420 pts
Barebow 50 mts	220 – 440 pts

Sala (1 round / 2 round 18 mts – 30/60 flechas)

Recurvo olímpico	250 – 500 pts
Compuesto	270 – 540 pts
Tradicional recurvo	220 – 440 pts
Tradicional longbow	210 – 420 pts
Barebow 50 mts	230 – 460 pts

## 3. REPARTO DE CONCEPTOS: partidas subvencionables:

### 5.1 Equipación

Actualmente, el club equipa a todos los socios con ropa deportiva al realizar el alta como socio, con camisetas, chalecos etc. Los deportistas que compiten deberían ser



equipados con la indumentaria propia de las competiciones, que estimamos no tiene por qué diferenciarse de la actual. En el caso de que posteriormente se considerara necesario cambios en la equipación de los arqueros que compitan, este coste debería contemplarse en la partida de la subvención deportiva como uniforme de competición, reduciendo el importe disponible para inscripciones.

## **5.2 Inscripciones**

Con respecto a las inscripciones, se vinculan a la asistencia o no a las pruebas oficiales en que se haya inscrito el/la socio/a. El importe de dicha inscripción subvencionada se recuperará mediante la presentación a Tesorería del documento acreditativo de la inscripción en la prueba y la prueba de su participación efectiva (foto de hojas de anotación, listado oficial de clasificación, etc).

En el caso de las pruebas de Grandes Premios o Liga Autonómica en los que el Club participe con un equipo, la inscripción del equipo y la individual será subvencionada para todos los participantes de dicho equipo que asistan a la prueba clasificatoria en cuestión, teniendo en cuenta que siempre han de participar y puntuar un mínimo de tres componentes del equipo en cada una de las pruebas clasificatorias.

## **5.3 Desplazamiento y en su caso alojamiento**

Con respecto a los desplazamientos, si se refiere a:

- Desplazamientos dentro de la Comunidad Autónoma
  - o Se subvenciona la inscripción en el campeonato.
- Desplazamientos fuera de la Comunidad Autónoma y alojamiento.
  - o Se subvenciona la inscripción en el campeonato,
  - o Si implica pernocta, se acuerda una ayuda de 60 € por participante en concepto único. Por el momento no se contempla la subvención de ningún tipo de dieta.

En el caso de que algún técnico acompañe en calidad de entrenador a los arqueros gozará de las mismas condiciones de subvención que los mismos, incluyendo los gastos de inscripción.

## **4. LIMITACIÓN DE PLAZAS POR CATEGORÍA Y MODALIDAD:**

El club, al principio de cada una de las temporadas, Sala y Aire libre, publicará el calendario que la RFETA y la FMTA remitan, siendo dichas pruebas las subvencionables en esa temporada. (anexo 1) Queda a criterio de la Junta Directiva el indicar las prioridades de participación y el número de participantes.



El número de plazas subvencionables para cada prueba vendrá dado por el importe asignado a cada una de las pruebas y de las mínimas obtenidas en los rankings internos.

**La formación de los equipos se realizará a partir de las puntuaciones de los rankings internos. Se tomarán los 10 mejores a una fecha determinada, que se hará pública con antelación suficiente para realizar tres rankings válidos, y con ellos se realizará un clasificatorio (se publicarán las normas) para obtener seis tiradores por equipo. Estos representarán al Club en los eventos en los que puedan ser presentados.**

#### **5. NO SUBVENCIONAR NINGÚN TIPO DE MATERIAL PAR LOS ARQUEROS COMO PALAS, FLECHAS, CUERPOS DE ARCO ETC.:**

Las subvenciones no son un premio en sí mismo sino una ayuda por los gastos que conlleva la representación del club y del municipio en competiciones oficiales. Por ello, no se contempla la subvención para la reposición de materiales.

### **SUBVENCIONES PARA FORMACIÓN**

Destinadas a los socios interesados en mejorar su formación deportiva y ofrecerla al Club.

El CDE de Tiro con Arco de Rivas Vaciamadrid podrá conceder subvenciones económicas para la realización de estudios de formación deportiva de tiro con arco (Monitor, Entrenador, Juez, Cursos de Especialización, etc) a los socios interesados siempre que cumplan con las condiciones y compromisos que más adelante se detallan.

Los interesados en recibir este tipo de subvención deberán enviar al correo de [presidencia@arquerosderivas.org](mailto:presidencia@arquerosderivas.org) solicitud con el detalle del curso al que optan, centro u organismo que lo imparte, contenido, fecha de inicio y fin del mismo y su precio final.

#### **1. CANTIDAD DESTINADA A SUBVENCIONES PARA FORMACIÓN:**

Se establece el 30% del importe subvencionable y que se repartirá entre los socios que opten a ella de forma equitativa hasta su total liquidación.

La obtención del importe de subvención se realizará calculando el 30% a la cantidad resultante de restar el saldo de la cuenta de la Caixa a la aprobación de las cuentas por la Asamblea y el Fondo de Maniobra obtenido según el procedimiento anterior.

Siguiendo con el ejemplo realizado en las sub deportivas:

FONDO DE MANIOBRA 80%

17.600,00 €



Importe total para subvenciones	2.400,00 €
Subvenciones formación 30%	720,00 €

## **2. LIQUIDACIÓN DE LAS SUBVENCIONES:**

Los importes resultantes serán abonados a los interesados una vez se hayan cumplido las condiciones que seguidamente se indican. Se harán efectivos mediante el pago del 50% de la subvención al finalizar la formación y presentación de los correspondientes justificantes y el otro 50% mediante la exención del coste de las cuotas de socio y licencias hasta su total liquidación, tras la firma del compromiso de asistencia al Club durante un periodo mínimo de dos años.

En el caso en que el socio abandonara el Club antes del cumplimiento del tiempo firmado, el socio se compromete a la devolución de la parte de subvención cobrada y no amortizada.

## **3. Requisitos de los solicitantes:**

- Ser miembro del Club y estar al corriente de pago de cuotas.
- Tener una antigüedad superior a un año en el Club.
- Haber participado en competición oficial autonómica o nacional, al menos en una temporada.
- Tener más de 16 años.
- Cumplir con los requisitos marcados por la RFETA respecto a la obtención de la certificación de delitos sexuales.

## **4. Requisitos para obtener el % de subvención que se marque:**

- Terminar con éxito el curso y prácticas. Presentación de certificado, diploma o carta de la Federación y órgano organizador.
- Firma de compromiso, de al menos dos años, con el Club para que éste disponga de sus servicios en actividades que programe, es decir, cursos de iniciación, tutorías, montaje de eventos, escuela, etc.

**Nota:** Se consideran cursos de especialización aquellos impartidos para técnicos titulados, no considerándose así los seminarios de convocatoria abierta.



# Anexo 1

Real Federación Española de Tiro con Arco		CALENDARIO DE COMPETICIONES RFETA				Consejo Superior de Deportes	
TEMPORADA 2023-2024							
APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA RFETA - 10 de SEPTIEMBRE de 2023							
MES	SEMANA	DÍAS DE ACTIVIDAD	COMPETICIONES RFETA	FORMATO COMPETICIÓN	SEDE		
OCTUBRE '23	2 al 08/10/23		NO COMPETICIÓN RFETA				
	09 al 15/10/23		NO COMPETICIÓN RFETA				
	16 al 22/10/23		NO COMPETICIÓN RFETA				
	23 al 29/10/23		NO COMPETICIÓN RFETA				
NOVIEMBRE '23	30/10 al 5/11/23		NO COMPETICIÓN RFETA				
	06 al 12/11/23		NO COMPETICIÓN RFETA				
	13 al 19/11/23		NO COMPETICIÓN RFETA				
	20 al 26/11/23		NO COMPETICIÓN RFETA				
DICIEMBRE '23	27/11 al 03/12/23		NO COMPETICIÓN RFETA				
	04 al 10/12/23		NO COMPETICIÓN RFETA				
	11 al 17/12/23		NO COMPETICIÓN RFETA				
	18 al 24/12/23		NO COMPETICIÓN RFETA				
	25 al 31/12/23		NO COMPETICIÓN RFETA				
ENERO '24	01 al 07/01/24		NO COMPETICIÓN RFETA				
	08 al 14/01/24		NO COMPETICIÓN RFETA				
	15 al 21/01/24		NO COMPETICIÓN RFETA				
	22 al 28/01/24	26, 27 y 28	Campeonato de España de 3D + Campeonato de España Arco Tradicional, Longbow y Arco Desnudo en Sala	RFETA	Valdepeñas		
FEBRERO '24	29/01 al 04/02/24		NO COMPETICIÓN RFETA				
	05 al 11/02/24	8, 9, 10 y 11	Campeonatos de España Arco Recurvo y Arco Compuesto en Sala	RFETA	Jaén (por confirmar)		
	12 al 18/02/24	17 y 18	1ª Liga Nacional RFETA Campo y 3D	WA-RFETA	Navaluenza (Ávila)		
	19 al 25/02/24	24 y 25	Campeonato de España para Personas con Discapacidad + Trofeo Nacional RFETA Arco y Salud en Sala	RFETA	Langreo (Asturias)		
MARZO '24	26/02 al 03/03/24		NO COMPETICIÓN RFETA				
	04 al 10/03/24	9 y 10	TROFEO NACIONAL RFETA RUN ARCHERY	RFETA	Ciempozuelos (Madrid)		
	11 al 17/03/24	16 y 17	2ª Liga Nacional RFETA Campo y 3D	WA-RFETA	Calzadilla (Cáceres)		
	18 al 24/03/24	23 y 24	NO COMPETICIÓN RFETA				
	25 al 31/03/24		SEMANA SANTA / NO COMPETICIÓN RFETA				
ABRIL '24	01 al 07/04/24	6 y 7	3ª Liga Nacional RFETA de Campo y 3D	WA-RFETA	Huesca / Alfajarín		
	08 al 14/04/24	13 y 14	I Gran Premio de España IBERDROLA de tiro con arco	2x70/50 m	Cáceres		
	15 al 21/04/24	20 y 21	1ª Liga Nacional RFETA IBERDROLA Júnior, Cadete y Menores de 14 años	WA-RFETA	Madrid		
	22 al 28/04/24		NO COMPETICIÓN RFETA				
MAYO '24	29/04 al 05/05/24	4 y 5	4ª Liga Nacional RFETA de Campo y 3D	WA-RFETA	Villa de Prado		
	06 al 12/05/24	11 y 12	II Gran Premio de España IBERDROLA de tiro con arco	2x70/50 m	Toledo		
	13 al 19/05/24	18 y 19	2ª Liga Nacional RFETA IBERDROLA Júnior, Cadete y Menores de 14 años	WA-RFETA	Madrid		
	20 al 26/05/24	25 y 26	Campeonato de España de Campo	WA-RFETA	Soria		
JUNIO '24	27/05 al 02/06/24	1 y 2	Campeonato de España para Personas con Discapacidad + Trofeo Nacional RFETA Arco y Salud al Aire Libre	WA - RFETA	Burriana		
	03 al 9/06/24	8 y 9	III Gran Premio de España IBERDROLA de tiro con arco	2x70/50 m	Valladolid		
	10 al 16/06/24	14, 15 y 16	Campeonato de España de 3D	WA-RFETA	Burgos		
	17 al 23/06/24	22 y 23	3ª Liga Nacional RFETA IBERDROLA Júnior, Cadete y Menores de 14 años - Cto. Esp. CESA	WA-RFETA	Madrid		
	24 al 30/06/24	29 y 30	Campeonato de España de Clubes - Trofeo LOTERÍAS	RFETA	Valencia		
JULIO '24	01 al 07/07/24		NO COMPETICIÓN RFETA				
	08 al 14/07/24	13 y 14	Campeonato de España IBERDROLA de Arco Tradicional, Longbow y Arco Desnudo al Aire Libre	WA-RFETA	Madrid		
	15 al 21/07/24	19, 20 y 21	Campeonato de España IBERDROLA de Arco Recurvo y Arco Compuesto (U21 U18 U15 +50)	WA-RFETA	Madrid		

## CALENDARIO OFICIAL TEMPORADA 2023 AIRE LIBRE RFETA



